Condiciones de la suscrición.

Gerona un mes. . . . 2 pesets.
— Trimestre. . . 4'50 »
España y Portugal, trim. 5 »
Isla de Cuba y Puerto-Rico:
Semestre. . . . 5 pesos en oro.
1 año. . . . . . 8 idem.
Francia trimestre.. . . 7'50 ptas.
Semestre. . . . . 13'75 »

Todo pago se entiende por adelantado.
Toda la correspondencia se dirigirá al Director de este periódico.

REDACCION Y ADMON. *Progreso, 4, 3.°*

LA LUCHA

DIARIO DE GERONA.

ORGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA.

Anuncios.

En la primera página, una peseta la linea.—En la segunda 75 cént. En la tercera, 30.—En la 4.ª 25.—A los señores suscritores 12 cénts menos por linea en cada página. —Anuncios mortuorios en la 4.ª plana desde 7 pesetas 30 céntimos en adelante.—Comunicados y remitidos de 1'50 a 5 ptas. linea a juicio de la Administracion.
Corresponsal en Paris para anuncios y reclamos, A. LORETTE, 61, RUE CAUMARTIN.
Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.

Año XVII. DIRECTOR-PROPIETARIO: D. JOAQUIN RUIZ BLANCH. Núm. 3145

Observaciones Meteorológicas

suministradas por la ACADEMIA GERUNDENSE *dirigida por N. Cárlos del Coral.*

MARZO, DIA 18.—*Tiempo medio á mediodia verdadero, 0 hs. 8 ms. 18 s.*

TERMÓMETRO			Barómetro.	Hig. Saussure	Estado del cielo.	VIENTO.		Lluvia en milimet.
Min.	Max.	Med.				Direcctón	Intensidad.	
0	14	8	754	86	Variable	S.	Viento	0

OBSERVACIONES.—

SÁBADO 19 DE MARZO DE 1887.

Seccion Oficial.

GACETA del dia 16.=No contiene disposicion alguna de interés general.

DE «INCÓGNITO.»

Para que se vea la razón de cuanto llevamos dicho respecto á la marcha de los hombres del partido liberal en el poder en abierta contradicción á lo ofrecido en la oposición, vamos á tomar de *La Correspondencia de Valencia* la carta que le dirige su corresponsal *Incógnito,* cuya lectura pondrá de manifiesto á nuestros abonados esa contradicción en que incurren los que, á título de más avanzados, no hacen mas que plagiar lo hecho por los conservadores despues de tantos ditirambos como dirigieron á éstos en 1881 con motivo del decreto sobre matrimonio civil. Dice *Incógnito:*

«En 1870 fué obligatorio en España el matrimonio civil, que quiere decir contrato civil autorizado por un funcionario del Estado. Este funcionario, juez ó alcalde, celebra el matrimonio con la frase sacramental: «Quedais unidos en matrimonio perpétuo é indisoluble.» Con arreglo al matrimonio civil, el gobierno puede dispensar cierta clase de impedimentos á los pretendientes; los promotores fiscales deben denunciar los impedimentos que á los mismos pretendientes afecten; la autoridad civil ha de tener intervención en las proclamas; el Estado, en suma, sustituye al párroco por cualquier empleado del órden civil que se ajustará á una legislación matrimonial completa separada de las prescripciones de la Iglesia. Esto fué en España el matrimonio civil; esto es en Francia el matrimonio civil. De modo que los caractéres distintivos del matrimonio de este carácter son los espuestos y, por lo tanto, su nota esencial es la obligación que tienen de contraerle los pretendientes católicos ó no católicos, protestantes, judíos, mahometanos, libre-pensadores, lo que fueren.

* *

En Febrero de 1875 se restablecieron los efectos civiles del matrimonio canónico, es decir, dejó de ser obligatorio el matrimonio civil; no tenian necesidad los católicos de acudir al Juzgado municipal para que allí se celebrase su matrimonio. El partido liberal, con el señor Sagasta á la cabeza, protestó contra la medida. Su autor el ministro señor Cárdenas; lo que nadie ignorará es que desde la publicación del decreto hasta 1881, el señor Sagasta y sus amigos no dejaron de ofrecer una rectificación del decreto del ministro conservador. La oferta se hizo en la prensa, en el Senado, en el Congreso, en reuniones de partido, en todas partes. Llegó 1881 y llegó 1882, y se pensó en una fórmula para restablecer «los derechos del Estado» en la cuestión del matrimonio. La brevedad de aquella situación política, agitada por intestina discordia, impidió á los liberales cumplir sus promesas y ahora.... han concertado con Su Santidad una fórmula para resolver la cuestión del matrimonio civil.

Es decir, en 1887 el partido liberal, que cuenta en sus filas á los demócratas partidarios de las disposiciones de 1870, ha entablado negociaciones para llegar á un arreglo, «rectificándo»—esa fué la intención y la promesa—dicho decreto. Las negociaciones han terminado, la fórmula está aprobada, leyóla ayer en la alta Cámara el ministro de Gracia y Justicia, y para que el lector pueda apreciar lo que «verdaderamente se ha rectificado» del decreto del señor Cárdenas, será lo mejor ponerle á la vista los preceptos del decreto mismo y la fórmula á que acabo de hacer referencia. Dicen de este modo:

Párrafo 19 del art. 1.° del decreto de 9 de Febrero de 1875 restableciendo el matrimonio canónico:

«El matrimonio contraido ó que se contrajere con arreglo á los sagrados cánones, producirá en España todos los efectos civiles que le reconocian las leyes vigentes hasta la promulgación de la ley provisional de 18 de junio de 1870.»

Art. 2.° del mismo decreto.

«Los que contraigan matrimonio canónico solicitarán su inscripción en el Registro civil, presentando la partida del párroco que los acredite en el término de ocho dias, contados desde su celebración, etc.

La fórmula de los liberales en 1887:

1.° El matrimonio canónico producirá todos los efectos civiles respecto de las personas y bienes de los cónyuges y sus descendientes, pero solo cuando se celebre en conformidad con las disposiciones del Concilio de Trento, admitido en el reino por la ley 13, tit. 1.°, libro I de la Novisima Recopilación.

2.° Al acto de su celebración asistirá el juez municipal ú otro funcionario del Estado, con el solo fin de verificar la inmediata inscripción del matrimonio civil.

De modo que el partido liberal, el señor Sagasta y sus amigos, después de doce años de discursos de protesta contra el decreto del señor Cárdenas, lo han aceptado en lo esencial íntegramente, porque el Sr. Cárdenas dispuso. como se ha visto, primero, que el matrimonio canónico surtiera efectos civiles; segundo, que fuera obligatoria la inscripción en el registro: esto es, lo mismo que han admitido los liberales en 1887. Unica diferencia: la presencia del delegado del poder civil en el acto del sacramento. Si nó estuviera presente el delegado, dejaria de surtir efectos civiles el matrimonio? Nó: luego la fórmula de los liberales para la cuestión del matrimonio civil. consiste en no reconocer ese matrimonio su carácter de obligatorio para «todos» los ciudadanos.

Mas claro; no hay matrimonio civil para los católicos. El Estado no hace mas que presenciar el canónico, y no para darle fuerza, siño para el solo fin de la inscripción en el registro. El Estado no sustituye al párroco por el Juez ó el Alcalde: el Estado no tiene legislación matrimonial propia sinó para los nó católicos. Ni más ni menos que lo que habia ordenado el Sr. Cárdenas y es lo vigente.

Pero hay que reconocer que en el decreto de los conservadores se hicieron mejor las cosas, porque no se imponía al representante del poder civil ningún papel poco airoso, como resulta en la fórmula, porque el Juez admitia lo que certificaba el párroco sin necesidad de molestarse en averiguarlo.

Y sucederá ahora algo análogo, porque se certificará como de presente, y en realidad el Juez ó su delegado no concurrirá al acto, que es, decia, un detalle semejante al que se emplea para la inscripción de los récien-nacidos en el registro. No se presentan ante el funcionario civil en la generalidad de los casos; acude cualquier intesado, entrega un papel donde constan los nombres que la ley exige, y queda como presentado el que como en aquellos instantes estará en el regazo de su madre.

Resúmen: los liberales en 1887 dejan esta cuestión como la resolvió el señor Cárdenas en 1881. Merecen plácemes; pero para merecerlos no debian haber pasado doce años llamando reaccionarios á los conservadores.»

Tiene muchísima razon el Corresponsal de *La Correspondencia:* para ese viage no necesitaban alforjas los liberales que ocupan las alturas del poder.

Esto lo que esplica es lo que tenemos dicho, que ofrecieron en la oposicion lo que sabian no podrian cumplir en el poder, y de aquí lo que acontece al señor Sagasta con la mayoria parlamentaria en cuyo seno hay tantas tendencias como procedencias y tantos discrepantes como tendencias.

Es una lástima lo que acontece, pero es una triste realidad esa descomposición latente é innegable de que á todas horas dán muestras inequívocas los Diputados y senadores de ambas mayorías parlamentarias. Lo repetimos; siempre cayó el partido liberal por las mismas culpas.

Noticias locales y generales.

Hemos recibido la visita, que agradecemos mucho, de *El Correo de la tarde* de Valencia y *La Depeche* de Tolosa (Francia).

—Ayer se repartió el Censo electoral para elecciones provinciales de los distritos judiciales de Olot y Figueras. En verdad que la imprenta del Hospicio Provincial ha trabajado estos dias mucho y bien, y debemos hacerlo constar.

—Nada, estamos en pleno invierno, y si nó que lo diga el dia de ayer que fué desapacible en alto grado y fresco como un sorbete. De este mismo mal se quejan los periódicos de Madrid y provincias, lo cual quiere decir que en todas partes cuecen habas como dice el adagio.

—Creemos está prohibido por las Ordenanzas Municipales, si es que no han dispuesto lo contrario los Ajentes del Municipio, que no pueden depositarse carros ni coches ni tartanas en la vía pública ni de dia ni de noche, sobre todo de noche. En cumplimiento á tan plausible disposicion, hay tartanero que convierte en *posada* el lugar que mejor le cuadra sin que los encargados de hacer comprender que tal abuso constituye falta penable, digan «este boca es mia» á quienes así disponen de la vía pública.

Llamamos pues, la atencion de quién corresponda sobre el particular.

—Se ha encargado la busca y captura de Buenaventura Casas y Albareda, reclamado por el Juzgado de Santa Coloma de Farnés.

—El señor Gobernador Civil ha expedido una Circular, dirigida á los Alcaldes, recomendándoles no consientan que despues de la hora que tienen señalada estén abiertos los cafés, tabernas y demás establecimientos de bebidas, y que recojan las armas de cuantos las usen sin la debida licencia entregandolos á los tribunales segun los casos.

Ahora falta saber que casos son estos y que horas tienen señaladas los Alcaldes.

—El uso de la moneda dicimal y, por consiguiente, la prohibicion de la circulacion de la antigua de cobre, ha perjudicado grandemente á los Estanqueros y Serenos cuya situacion no es nada envidiable con tal motivo.

Sin perjuicio de ocuparnos otro dia de los primeros, diremos hoy de los segundos que, segun nuestras noticias, el haber semanal que los Serenos recojen del vecindario ha quedado reducido á menos de la mitad, por cuya razon sería hasta una obra de caridad el que los Ayuntamientos aumentaran los sueldos fijos que disfrutan estos funcionarios que son los que más servicios prestan á las poblaciones por las circunstancias con que los prestan.

En nuestra ciudad disfrutan, segun datos que tenemos á la vista, de un haber mensual de cincuenta pesetas; de este haber han de pagar el importe del aceite que consumen los faroles y doce reales semanales á los Suplentes cuando estos los sustituyen por causa de enfermedad, cosa que ocurre con alguna frecuencia desgraciadamente, sobre todo en invierno.

Además de este sueldo, tienen el que les proporciona la colecta semanal que verifican entre el vecindario. Hasta ahora, los vecinos les daban uno y dos cuartos segun la voluntad de los donantes; pero desde que rige el sistema decimal, casi todos cuantos daban dos cuartos, dan ahora cinco céntimos y los que daban un cuarto que eran los mas, dan ahora dos céntimos y muchos solo dan uno segun tenemos entendido. Si vamos contando la disminucion que en este ingreso eventual experimentan estos vijilantes nocturnos de la vía pública y de los intereses del vecindario, y contamos la nulidad que resulta de la colecta entre las clases pobres, veremos que este ingreso apenas si representa dos terceras partes del que tenian los Serenos antes del diez del actual, lo cual pone á estos empleados en una situacion bastante dificil, por lo cual creemos hasta de necesidad si el servicio ha de prestarse con el celo y

asiduidad conveniente, el que el Ayuntamiento, haciendose cargo de cuanto llevamos dicho, mejore en lo posible la situacion de estos funcionarios cuyas molestias del cargo no están ahora ni siquiera medianamente recompensadas.

—Segun se desprende de un acircular que ayer publicó la Administración de contribuciones y rentas de esta provincia, en una carta procedente de esta ciudad se han impuesto sellos que han resultado falsos segun informes de los grabadores de la fábrica del sello. A fin de que el público no sufra perjuicio alguno, debemos decir que estos sellos se diferencían de los legítimos, en que en aquellos, los caractéres de la inscripción *Correos y Telégrafos* son en los timbres falsos más estrechos y cortos que en los legítimos, sucediendo lo mismo con la inscripción *quince céntimos;* en que el busto de S. M. en los falsos es bastante más alto que en los legítimos y todo el rayado muy desigual y sin claro oscuro, notándose esto mismo en el pelo, cuyos mechones no siguen la dirección que en los legítimos y en que el grabado y trepado es muy imperfecto.

—Ha sido nombrado oficial de segunda clase Inspector Jefe de la Contribución industrial y de comercio con destino á esta provincia, don Federico Salcedo y Anguiano, por paso á otro destino de don Isidro Toribio de Alarcon que lo desempeñaba.

—Ha sido nombrado Gobernador Civil de esta provincia, don Leandro Antolín Ruiz Martinez.

REVISTA FINANCIERA.

Señor Director de La Lucha.

Madrid 14 de Marzo 1887.

Muy señor mio: el 26 de Febrero último tuve el gusto de mandar á Vd. un resúmen de nuestras impresiones sobre la situación de los diversos mercados y nuestra opinión (sin recordar aquí los argumentos de órden político y financiero sobre los cuales se fundaba.) Y se resumia de este modo: «teníamos la confianza de que el resultado final sería más bien de alza.» Desde entonces esta se ha acentuado; en efecto el 3°/o Francés ha subido de 79.07 á 81,15; el el 4°/o Español de 63,43 á 65,57; el 5°/o Italiano de 95,05 á 97; el 3°/o Portugués de 53,50 á 55,25 y los demás valores por el estilo.

El objeto de la presente es hacer conocer á Vd. las modificaciones que desde esa fecha han tenido lugar en la situación de las diferentes Bolsas.

Las circunstancias favorables que más han contribuido á producir esta alza rápida, son en primer lugar, que ha desaparecido en gran parte la tirantéz de relaciones que existía entre las diversas potencias europeas y sobre todo entre Alemania y Francia; los discursos pacificos del canciller aleman y de lord Salisbury, la gran abundancia de dinero, la rebaja del tipo de descuento del Banco de Inglaterra, la falta de Títulos etc. Considerada bajo estos diversos puntos de vista el alza ha sido pues justificada.

Toda vez en lo que concierne especialmente á los fondos españoles, se ha efectuado con harta rapidéz y bajo el imperio de una especie de fiebre semejante á la de Noviembre y Diciembre últimos: parece que la especulación, cuyas heridas sin embargo están aun abiertas, haya olvidado ya la terrible lección que le ha sido infligida hace apenas seis semanas.

Ya se lanzan de nuevo á predicar como muy próximo el curso de 70°/o para el 4°/o. Los compradores de los últimos dias son de mala calidad y los vendedores, por contra, parecen en su mayoría de esos banqueros de viejo, uño, que se muestran dispuestos á entregar á 65°/o los títulos que recogieron á 59 y 60°/o.

Por esto es por lo que no titubeamos en llamar su atencion sobre este nuevo aspecto del mercado, así como sobre las sorpresas que aun nos reservan por una parte la política internacional y, por otra, la lectura de los presupuestos españoles.

De Lóndres nos informan que gran parte de la subida general ha sido producida por compras de un cáractei especial y efímero de consideracion al empréstito de guerra húngaro y á que los temores de guerra subsisten aun.

Respecto al 4°/o Español, el mercado de Madrid no nos agrada. Esta prudéncia y resistencia ál alza en presencia del entusiasmo de los mercados estranjeros, parece esconder un motivo que pronto se conocerá, si es cierto que la lectura de los presupuestos debe revelarnos «alguna noticia.» Empiezan á presentirse ciertas dificnltades en el arriendo del Tabaco y se dice que los grupos financieros se muestran poco dispuestos á presentarse á la subasta. De todos modos, esta operación solo sacará de apuros allá presente ejercicio dejando los siguientes en el mismo estado de penuria y con este recurso ménos.

Por fin creemos divisar en el horizonte una nube, quizás pasajera; pero creemos de nuestro deber avisar á nuestros corresponsales.

El 4°/o Español ha sido cotizado en París durante la crísis, á 57 1/2 y se encuentra actualmente, ménos de seis semanas despues, á 65,1/2: 8 puntos de alza. Por más que creamos muy justificadas las esperanzas de altos cursos para el porvenir, una alza de este género merece algun reposo siquiera, para fortalecerse, y este descanso parece ser el deseo de la alta Banca.

Hemos informado particularmente á nuestros clientes del nuevo plazo concedido para la conversión de las obligaciones Cuba. Esta circunstancia es de buen augurio, pues parecería indicar que en el último momento, algunos fuertes tenedores han desistido de su hostilidad y han ofrecido sus títulos para la conversion. Este es un Título que á 94°/o nos parece convenir esencialmente á las colocaciones de fondos. Tiene sobre el 4°/o más de cuatro unidades á su favor y además una amortizacion que debe ponerle por encima del perpétuo.

Queda de Vd. atento y S. S. q. b. s. m.

T. Bénard.

Madrid y Provincias

Segun referencias de los tradicionalistas que pueden estar bien enterados, parece que don Cárlos ha decidido ya la organizacion del partido, que es parecida á la que tenia durante la última guerra civil. El marqués de Valdespinas será jefe de los carlistas vascongados y de los de Castilla la Vieja, y don Francisco Cavero de los de Aragón y Castilla la Nueva. Las demás zonas ó *distritos militares* (habrá dos más) se confiarán á jefes de prestigio.

En caso de disidencias entre algunos de esos jefes, se someterá la solución del conflicto al voto de estos reunidos, bajo la presidencia del marqués de Valdespina, quien dará cuenta á D. Carlos de lo ocurrido.

—Manifiesta hoy *El Imparcial*, que lejos de disiparse las nubes que hace ya tiempo comenzaron á percibirse en el horizonte de la situacion liberal, van tomando mayor cuerpo, hasta el punto de inspirar algunos temores aun en aquellos que ménos importancia dieron en un principio á los primeros síntomás de males.ar en el gobierno y en la mayoría.

Las discrepancias y disidencias que abiertamente se han formado en las huestes ministeriales, se sienten cada vez más alentadas.

De aquí que aun los menos propensos á las mudanzas de gobiernos y los que rechazan como perjudiciales las crísis frecuentes, afirman que la situacion en que hoy está colocado el señor Sagasta es por poco tiempo sostenible, y que compelido, ya por la actitud de sus amigos, ya por el estado de ánimo de algunos ministros, ha de verse obligado á hacer una modificación en el gobierno en plazo no mny lejano, y que algunos creen que no ha de pasar de los primeros dias siguientes á la aprobación de los presupuestos.

Boletin Religioso.

Santo de hoy.

San José, esposo de Ntra. Señora.

Cuarenta horas.

Están en la Iglesia del Hospicio.

HOY 19.—Iglesia de San Félix.—La Asociacion Josefina instalatada en la misma celebrará con todo lucimiento la fie ta del glorioso Patriarca San José, Protector de la Iglesia Universal; con misas cada media hora; á las 7 y media comunión general con plátiea que dirá el Rdo. P. Francisco Monforte. A las 10 solemne oficio cantado á gran orquesta.

Por la tarde se empezará la función á las 6 con el rezo de la corona; ejercicios del mes, cantándose los Padre nuestros y Ave-marías y enseguida el sermón que pronunciará el M. Iltre. señor D. Pablo Oliva, canónigo de esta Santa Iglesia Catedral.—Terminará con el canto de los gozos del Santo Patriarca.

DIA 25—Se empezará el solemne novenario que anualmente se dedica á nuestro Glorioso Patrón y Mártir San Narciso.

Principiará la función á las 6 de la tarde con el Santo Rosario cantado, seguirá el ejercicio de la novena, cantándose los Padre nuestros y Ave-Marías y gozos. Seguirá el sermón que dirá todos los dias el orador cuaresmal Rdo. P. Francisco Monforte, Misionero apostólico.

Seccion Comercial.

Mercados

GERONA.

Trigo, 17'50 pesetas.—Mezcladil, 13'75.—Judias, 17'75.—Havas, 13'75.—Fajol, 13'25.—Avena, 10'50.—Arbejas, 16'25.—Cebada, 12'00.—Mijo, 15'00.—Centeno, 16'00.—Panizo, 00'00.—Patatas, 08'00.

VICH.—Trigo, 00'00 pesetas.—Mezcladil, 10'50.—Maiz, 00'00.—Judias, 00'00.—Havas, 10'75.—Fajol, 09'00.—Avena, 00'00.—Arbejas, 00'00.—Cebada, 06'00.—Mijo, 09'00.—Centeno, 09'59.—Panizo, 00'00.—Patatas, 00'00.

OLOT.—Trigo, 15 á 16'50 pesetas.—Mezcladil, 13 á 14.—Maiz, 8'50 á 9'50.—Judias, 20 á 21.—Havas, 11 á 12.—Fajol, 9 á 10.—Avena, 7 á 8.—Arbejas, 7 á 14.—Cebada, 7 á 8.—Mijo, 6 á 7.—Centeno, 11 á 12.—Panizo, 8 á 9'75.—Patatas, 00'00.

TELÉGRAMAS

(De la prensa de Barcelona de ayer mañana.)

Madrid 17.—El domingo próximo se celebrará un *meeting* de rentistas y banqueros para pedir al ministro de Hacienda que desista del impuesto del uno por ciento sobre los intereses de la Deuda interior.

—Se ha firmado la combinación de delegados de Hacienna.

El de Segovia pasa á Ciudad Real; el de Guadalajara á Segovia; el de Granada á Guadalajara; el de Vizcaya á Granada; el de Lugo á Vizcaya; el de Cuenca á Lugo; y el de Teruel á Cuenca.

—El señor Sagasta ha excitado á los ministros para que procuren suavizar asperezas.

Tambien han aprobado varios proyectos de ley sobre los haberes pasivos á los maestros é Inspeccion general de la Ensenanza.

—En caso de crísis serán ministros los señores marqués de la Veja de Armijo. Gullón, Becerra y Beranger.

París 17.—En San Petersburgo han sido detenidas 49 personas por suponérselas complicadas en el complot fraguado y que tenia por objeto asesinar el czar.

(de la prensa asociada do ayer tarde.)

Madrid 17.—Senado.—Continuando el debate del proyecto sobre tabacos ha mantenido su discurso el señor Concha Castañeda.

Dícese que votarán en el Senado á favor de los tabácos 115 senadores contra 75 ú 80.

Madrid 18.—Créese que mañana conferenciarán los señores Montero Rios y Alonso Martinez para resolver la fórmula sobre la penalidad de los delitos de imprenta.

Imprenta de La Lucha á cargo de P. Vert.

ANUNCIOS

INYECCION SAEZ

Recomendada y considerada por los especialistas como el remedio que más pronto y radicalmente cura toda clase de *Flujos de las vias urinarias* como son las *Purgaciones, Gota militar, Flujo blanco, etc.*; no produce dolor alguno, y su uso es muy facil é inofensivo. De venta en las principales farmacias y droguerias. Al por mayor señores Vicente Ferrer y Compañia y Dr. Saez, Barcelona. Botella, TRES pesetas.

ENFERMEDADES DEL ESTOMAGO

PASTILLAS y POLVOS PATERSON

con BISMUTHO y MAGNESIA

Recomendados contra las Afecciones del Estómago, Falta de Apetito, Digestiones laboriosas, Acedias, Vómitos, Eructos, y Cólicos; regularizan las Funciones del Estómago y de los Intestinos.

Pastillas : 12 Reales.—Polvos : 24 Reales.

Exigir en el rotulo el sello oficial dal Gobierno frances y a firma de J. FAYARD.

Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS

Gasómetro á hulla.

Hay uno para vender del reconocido construcor Maring y Mertz de Suiza con campana de volúmen 40 metros cúbicos.

Todos los aparatos y tuberias están en perfecto estado y se cederá con gran rebaja de precio.

Para informes Isidro Casellas, representante en Maquinaria, Gerona. 14-26

Enfermedades Secretas

CÁPSULAS RAQUIN

al Bálsamo de Copaiba puro

APROBADAS por la ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS

EL REMEDIO MAS SEGURO contra los *flujos* (purgaciones); el único que no deja la menor traza de su empleo: *ni hedor, ni regüeldos.*

FUMOUZE-ALBESPEYRES

78, Faubourg Saint-Denis, PARIS

Y EN TODAS LAS FARMACIAS DEL GLOBO.

No se acepten sino los Frascos que llevan, en la cubierta exterior, la *Firma de Raquin*, y el *Sello oficial* (impreso con tinta azul) *del Gobierno francés.*

PILDORAS DE BLANCARD

CON Yoduro de Hierro inalterable

NEW-YORK 1858 — PARIS 1855

Aprobadas por la Academia de Medicina de Paris, Adoptadas por el Formulario oficial francés y autorizadas por el Consejo medical de San Petersburgo.

Participando de las propiedades del **Iodo** y del **Hierro**, estas Píldoras convienen especialmente en las enfermedades tan variadas que determina el gérmen escrofuloso (*tumores, obstrucciones* y *humores frios*, etc.), afecciones contra las cuales son impotentes los simples ferruginosos; en la **Clórosis** (*colores pálidos*), **Leucorrea** (*flores blancas*), la **Amenorrea** (*menstruación nula ó difícil*), la **Tísis**, la **Sífilis constitucional**, etc. En fin, ofrecen á los prácticos un agente terapéutico de los mas enérgicos para estimular el organismo y modificar las constituciones linfáticas, débiles ó debilitadas.

N. B. — El Ioduro de hierro impuro ó alterado es un medicamento infiél é irritante. Como prueba de pureza y autenticidad de las verdaderas **Píldoras de Blancard**, exsíjase nuestro sello de plata reactiva, nuestra firma adjunta y el sello de la *Unión de Fabricantes.*

Farmacéutico de Paris, calle Bonaparte, 40

DESCONFÍESE DE LAS FALSIFICACIONES

DIGESTIONES ARTIFICIALES

VINO BI-DIGESTIVO DE CHASSAING

PREPARADO CON PEPSINA Y DIASTASIS

Agentes naturales é indispensables de la DIGESTION

25 años de éxito

contra las DIGESTIONES DIFICILES O INCOMPLETAS, MALES DEL ESTOMAGO, DISPEPSIAS, GASTRALGIAS, PÉRDIDA DEL APETITO, DE LAS FUERZAS, ENFLAQUECIMIENTO, CONSUNCION, CONVALECENCIAS LENTAS, VOMITOS...

Paris, 6, Avenue Victoria, 6.

En provincia, en las principales boticas.